

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO

**MAT.: ACOGE RECONSIDERACION Y MODIFICA
SANCION PECUNIARIA A LA EMPRESA
CONSTRUCTORA NOVA S.A.**

RESOLUCION EXENTA N° 1548 /E- 436 /

LA SERENA, 24 NOV. 2009

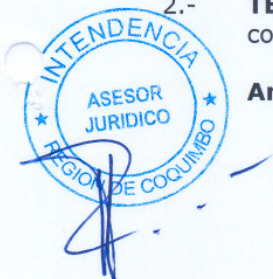
VISTO:

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- el D. L. N° 1.094, de 1975, y sus modificaciones, Ley de Extranjería;
- el D.S. N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, particularmente su artículo 159°;
- la resolución N° 1.600, de 30 octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución (E) N° 352/E-107, de 27 de marzo de 2009, de esta Intendencia, que aplicó sanción pecuniaria a la Empresa Constructora NOVA S.A., representada por el ciudadano chileno don Eduardo DOMÍNGUEZ VALDES, por infracción a las normas de Extranjería;
- el oficio Ord. N° E-1399, de 10 de noviembre de 2009, de la Gobernación Provincial de Elqui.
- el recurso de reconsideración, de 27 de octubre de 2009, interpuesto por el infractor en contra de la citada resolución;
- el depósito hecho por el infractor en Vale a la Vista N°05719448, de 03 de noviembre de 2009, del Banco de Crédito e Inversiones, BCI, Sucursal La Serena, por la suma de \$ 571.248.-;

RESUELVO:

- 1.- **ACOGESE** el recurso de reconsideración y **MODIFICASE** la sanción pecuniaria aplicada a la **EMPRESA CONSTRUCTORA NOVA S.A**, por **Resolución Exenta N° 352/E-107** de 27 de marzo de 2009, de esta Intendencia, en el sentido que se rebaja la citada multa al 50% de su valor, quedando por tanto en **\$ 571.248.-** (quinientos setenta y un mil doscientos cuarenta y ocho pesos).
- 2.- **TENGASE** por pagada la multa con el depósito hecho por el infractor a modo de consignación para la admisibilidad del recurso interpuesto.

Anótese y Comuníquese.



RICARDO CIFUENTES LILLO
Intendente Región de Coquimbo

RCL/ERH/PCR/pcr.

Distribución:

- Ministerio del Interior, Depto. Extranjería y Migración.
- Gobernación Provincial de Elqui (2).
- Policía de Investigaciones de Chile, La Serena.
- Asesoría Jurídica Intendencia Regional.
- Oficina de Partes.

INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO

A turo Prat N° 350 - Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190 - La Serena

7763932